

**LOS NIÑOS EXPOSITOS Y SUS NODRIZAS EN EL PAIS
VASCO (SIGLOS XVIII Y XIX)**

LOLA VALVERDE

LOS NIÑOS EXPOSITOS Y SUS NODRIZAS

Como contrapeso a todas las mujeres que, por diversas razones, se negaban a criar a sus hijos, tenemos en el otro platillo de la balanza a todas aquéllas que a cambio de prestaciones económicas se ofrecían a darles su leche como alimento. Estas mujeres o bien habían perdido a su propio hijo y su leche era para ellas superflua o creían tenerla suficientemente abundante como para criar dos niños a la vez, cosa que en muchas ocasiones era cierta pero que, en otras, ellas hacían creer a sus empleadores. También podía darse, la circunstancia de que ellas mismas colocaran a su niño con una nodriza más barata y su ganancia consistiera en la diferencia entre su salario y el que pagaban a la nodriza de su propio niño.

Para estas mujeres el nodrizaje era una inestimable ayuda a la escuálida economía familiar, campesina o no. El salario, que se entregaba casi siempre en metálico, constituía por ello mismo un aliciente, dada la escasa circulación monetaria en el Antiguo Régimen. Normalmente las familias urbanas y las Inclusas pagaban a las nodrizas en dinero. Sin embargo, y como muestra de lo habitual que era en aquella sociedad el pago en especies y la rareza del dinero circulante, en 1730 los pagos a las nodrizas del Hospital General de Zaragoza “no siempre eran en efectivo pues con frecuencia las amas tomaban salbado y menudillos (piensos para animales), ropa de los enfermos que habían muerto y también tejidos que desde hacía pocos años se fabricaban en “La Pelairia” del Hospital. Para las amas de fuera de Zaragoza significaba una extorsión el tener que venir a cobrar, y con frecuencia lo hacían de tarde en tarde y también era costumbre que se les pagara en cereales de las limosnas de veredas o de los Censos que se cobraban y que no valía la pena traerlos al Hospital” (Fernández Doctor, 1987).

Según Gianna Pomata, “L’allattamento è una prestazione sessuale femminile, legata cioè alla condizione biologica della donna. Come il mercato di un’altra prestazione sessuale femminile, la prostituzione, anche el mercato delle balie era strutturato attraverso una rete di sensali che procuravano le ba-

lie, ai privati specialmente, facendosi pagare per il servizio, Le donne si presentavano al brefotroffio quando non erano riuscite a trovare un posto piùconveniente, ma si tenevano in contatto con le mediatrici e lasciavano l'ospizio appena si presentava un offerta migliore" (Pomata, 1980).

En efecto, el nodrizaje se puede considerar como una prestación sexual, específicamente femenina; las nodrizas que entraban en la Inclusa lo aceptaban como un mal menor pues la ambición de todas era criar niños de particulares, trabajo mejor pagado e incluso mejor considerado socialmente.

Hasta tal punto algunas mujeres hallaron en el nodrizaje un modo de ganarse la vida que hemos encontrado referencias a mujeres que se hacían embarazar, mataban a su hijo y se colocaban como nodrizas. "L'une d'elles donna le jour à douze enfants, tous morts á la naissance de sa main; à chaque fois, elle se plaçait aussitôt comme nourrice dans une maison bourgeoise, exploitant ainsi sa seule possibilité de revenu: son lait. Déférée devant les assises, elle va d'ailleurs être une des seules à alléguer la misère comme mobile de ses actes (elle est prévenue d'infanticide)" (Claverie et Lamaison, 1982).

Es de Francia de donde poseemos estudios en mayor cantidad y extensión sobre el nodrizaje y ello no es casual porque es probablemente Francia el país donde aquél se practicó con mayor profusión y por más grupos sociales.

Los testimonio de los médicos que en el siglo XIX presenciaban las circunstancias en que se desarrollaba la vida de los bebés colocados son escalofriantes. Sin embargo conviene recordar que lo que describen no es ni más ni menos que el interior de las viviendas campesinas pobres y la falta de cuidados de que eran víctimas los niños, la misma que se practicaría con los hijos propios, con poca diferencia. "Dans ce logement typique de nourrice de la Nièvre, les habitants jetaient en général sur le sol de terre battue leurs eaux usées, qu'ils ne se donnent même pas la peine de jeter au-dehors. Les porcs, les chèvres, les moutons, la volaille, logeaient avec la famille. Le grand foyer domrait autant d'air froid que de chaleur et, pour ventiler la fumée, il fallait en tout cas que la porte demeurât antrouverte en permanente, envoyant des courants d'air "mortels" aux malheureux nourrissons. En plus des deux ou trois lits gigantesques la pièce contenait plusieurs berceaux suspendus comme des hamacs, les uns au-dessus des autres.. Immédiatement devant la porte le tas de fumier et, un peu partout, de la paille à demi pourrie. Le pied glissait sur une espèce d'eau noire, verdâtre et fétide" (1).

El Dr. Jousset en una de sus cartas describe así la situación: "Les femmes (qui travaillent pour les agentes privées) sont les plus pauvres du pays, les plus mal logées, et les plus dénuées de tout... elles prrment la charge de un, deux, trois Parisiens qu'elles se procurent à un ou plusiers bureaux, ou dans

(1) Rapport sur les enfants trouvés, Eure-et-Loire, 1841; cit. por Shorter, Edward in "Naissance de la famille Moderne", pag. 223, Paris 1977.

des familles directement. Ces enfants lâchés ainsi dans nos provinces, en dehors de toute surveillance administrative et médicale, sont les victimes de l'ignorance, de la cupidité, du défaut de soins; car la nourrice, accablée des travaux de son ménage, du fardeau de ses autres enfants, ne peut donner que des soins insuffisants de propreté, de promenade et autres à ces petits êtres, qui en ont tant besoin" (2).

Las referencias a malos tratos, a niños famélicos y finalmente muertos por falta de limpieza y cuidados, llagados por vivir envueltos en sus excrementos, de nodrizas borrachas que recurrían al alcohol y a tranquilizantes opiáceos para acallarlos, ocuparían metros en las estanterías. La mortalidad de los niños legítimos confiados a nodrizas era enorme. Los datos que ofrece Shorter (1977) son reveladores: en Rouen, durante el siglo XVIII, la mortalidad de los niños legítimos criados por su madre era del 19%. La de los criados por nodrizas era del 38%. Y la de los niños expósitos entregados a nodrizas campesinas era del 90%.

A medida que se opera un cambio en la sensibilidad hacia la infancia, a la vez que progresan los conocimientos médicos y la higiene hace su aparición, veremos transformarse lentamente esta clase de datos. Por una lado, las madres cada vez en mayor número darán de mamar a sus hijos, a los que prodigarán múltiples cuidados; cada vez menos niños serán llevados a las nodrizas del campo. Preferentemente el amamantamiento mercenario quedará circunscrito a las clases más altas, pero también se generalizará más la costumbre de traer las nodrizas a casa. Los niños enviados al campo serán sólo los de las Inclusas. El proceso es difícil de delimitar cronológicamente puesto que se dió en momentos diferentes según los países pero sí podemos señalar que durante el siglo XIX entero se fue dando la transformación. Ya de 1907 leemos las siguientes reflexiones: "Son pocas las mujeres de la alta sociedad que saben resistir a los atractivos del mundo, para convertirse en guardianes del hogar, junto a la cuna que muchas confían a manos mercenarias.

¿Cómo se resignan a privarse de esa perpetua alegría con que anima su casa el gracioso bullicio de los pequeñuelos? ¿Cómo pueden ausentarse tranquilas?... ¿Por qué, después de haber dado la vida, se niega la madre a dar el alimento a la carne de su carne?... El mal se ha extendido por todas las clases de la sociedad... Si el niño pertenece a una familia de modesta fortuna, se le suele abandonar a una nodriza encargada de criarlo en casa de esta última, lejos de la vigilancia de la madre. Para los hijos de padres adinerados, generalmente se toma nodriza a domicilio... Con su traje especial, más o menos lujoso, es una representación aparatosa de la fortuna de la casa" (3).

(2) Carta del Dr. Jousset, médico en Bellême (Orne) reproducida por André Théodore Brochard: De la mortalité des nourrissons en France spécialement dans l'arrondissement de Nogent-le Rotrou (Eure-et-Loir). Paris 1866, cit por Shorter, op. cit pag 223

(3) Condesa de A.: "La mujer moderna en la familia". Pags.17-20. Barcelona 1907.

LAS NODRIZAS DE LOS EXPOSITOS

“Ogni strato sociale, in linea di massima, ricorre a un proprio tipo de baliatico: dal nobile o dal rico in genere, che fa venire presso di sé la balia, alle classi intermedie, che nell’inviare in campagna i propri figli scelgono con ogni probabilidad luoghi abbastanza vicini e li inviano presso balie “referenziate”. Gli esposti sono certo al fondo della piramide sociale, e per essi c’è il baliatico meno garantito, presso balie il tui unico attestato è una generica dichiarazione del parroco, spesso concessa par solidarietá o addirittura per carita cristiana, in luoghi relativamente distanti e poveri” (Gatti, 1983).

Los grandes problemas que planteaban las nodrizas de las Inclusas y que consistían en su falta de salud, de responsabilidad, escasez de oferta y su condición, en ocasiones, de marginales, con lo que ello conlleva, tenían sus raíces en algo aparentemente sencillo: el escaso presupuesto que se les dedicaba. Siempre los particulares pagaban mejores salarios lo que les daba la oportunidad de escoger: las más sanas, las más capaces, las que inspiraban más confianza, encontraban trabajo criando a los hijos legítimos de familias conocidas. Las nodrizas que éstas rechazaban, aquéllas a las que a veces la más espantosa de las miserias obligaba a vender su leche para subsistir, mujeres muchas de ellas insanas, criando varios niños a la vez, sometidas a duros trabajos, eran las que las Inclusas contrataban, de acuerdo con los escasos jornales que les ofrecían. Esto ocurría así en líneas generales; no cabe duda de que durante el siglo XIX la Inclusas fueron mejorando sus métodos de reclutamiento y pusieron los medios para garantizar, aunque fuera a un nivel muy básico, el bienestar de los niños.

La opinión que merecían las nodrizas de las Inclusas a los escritores que hablaron de ellas era escalofriante. La paga que se les ofrecía en algunos establecimientos era tan escasa que no les compensaba cargar con las criaturas: “Entran al año más de 630 Expósitos y no hay mas Amas que las que pueden hallarse a la distancia de seis leguas de la capital, obligándolas a recibirlos por el certísimo estipendio de 67rs.von. al año en los de lactancia y 44 en los restantes, lo que las precisa a quitar el pecho à sus propios hijos a los siete meses o antes para quedar sin leche: otras tomando medicamentos para quedar con leche en un solo pecho; y otras teniendo la inhumanidad de ahogar los Expositos, poniéndolos boca abajo, huyéndose las menos atrevidas a los montes en gran número luego que sabían que traían Expositos al lugar... Habiendo prevalecido la costumbre de tener las Amas por grado o por fuerza los Expositos ocho años” (4). Esta cruda exposición procede del Hospital de Santiago de Compostela, única institución que recogía expósitos en Galicia en el siglo XVIII.

(4) Representación de Don Antonio Bilbao al Consejo, B.N., MS11267. LEG.32.1790.

Don Antonio Bilbao dice ser las nodrizas “de las hezes del pueblo, de conducta notada y corazón duro” (5). Igual apelativo utiliza Joaquín Javier de Uriz: “apenas en los mas de los Hospicios puede haber nodrizas, que no sean las últimas heces de su género y muchas de ellas mas propias para matar los niños que para sustentarlos” (6).

1. Las Nodrizas de dentro de la Inclusa

Esta última frase de Uriz plantea un problema que costó mucho tiempo resolver: algunas nodrizas tenían la sífilis y la contagiaban a los niños. Ello era más frecuente en las nodrizas de dentro de la Inclusa que en las de fuera: las amas que ingresaban en el establecimiento frecuentemente eran madres solteras muchas de ellas mujeres de vida dudosa, sexualmente promiscuas y estaban infectadas. Igualmente había entre ellas jóvenes seducidas por sus amantes o novios; muy pocas mujeres casadas prestaban como internas sus servicios. En el siglo XIX las madres solteras pasaban de la Maternidad donde habían dado a luz a la Inclusa donde se ocuparían de su hijo y de otros niños. En la Inclusa de Pamplona, antes de esa época se las separaba de sus hijos que eran enviados a lactar a nodrizas de fuera mientras la madre permanecía en el establecimiento. Seguramente se perseguiría con ello que no dedicaran todas sus atenciones a sus propios hijos, descuidando a los demás.

En la Maternidad de Vizcaya desde finales del siglo XIX les obligaban a amamantar a sus hijos en la Inclusa durante dos meses con el objeto de que los lazos que se tejieran con la criatura les impulsaran a llevársela al pasar el tiempo establecido. Sistema especialmente cruel para aquéllas cuya situación de desamparo e indigencia hiciera imposible quedarse con el niño. Además, era una manera de hacerles pagar con su leche los cuidados recibidos y los gastos causados. Las Inclusas italianas las reclutaban también en la Maternidad, usando igualmente de métodos coercitivos con esta finalidad económica: “Nei regolamenti dei brefotrofi ricorre la norma di reclutare le balie dalla annessa Maternità. Il reclutamento avveniva in questo modo: per uscire dall’ospizio dopo il parto la donna doveva pagare una tassa, a rimborso parziale dell’assistenza ricevuta (che in teoria avrebbe dovuto essere gratuita). Chi non poteva pagare la tassa doveva sdebitarsi apunto con la mansione di balia, per un numero di mesi variabile de brefotrofio a brefotrofio” (Pomatta, 1980).

Hasta el siglo XIX, dada la catastrófica situación de los establecimientos, el servicio de estas nodrizas era también muy deficiente. Se veían obligadas a amamantar a varios niños a la vez además de realizar otros trabajos. El peligro de contagios en las dos direcciones era una constante. Aunque lo habi-

(5) Bilbao, Antonio: “Destrucción y conservación de los expósitos, pag 16. Antequera 1789.

(6) Uriz, Joaquín Javier de: “Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos en sus primeros años”. Libro primero, Cap. III, De las malas nodrizas, pag.22. Pamplona 1801.

tual en el siglo XIX fue que se pusieran en funcionamiento algunos dispositivos preventivos para conservar la salud de niños y amas, en Vizcaya en 1845 se disponía entre las obligaciones de la nodriza de dentro que “dará de lactar indistamente a las criaturas que le señale la inspectora, aun cuando éstas estén enfermizas o padezcan enfermedades contagiosas” (7). Los salarios que percibían eran ridículos, a finales del XVIII entre uno y dos reales diarios en la Inclusa de Madrid. “estos salarios eran muy bajos: recordemos que en el mismo tiempo la lavandera de la Inclusa ganaba siete y ocho reales diarios... las mujeres que aceptaban trabajar en la Inclusa por un salario tan bajo no podían pertenecer más que a las clases más miserables de la sociedad” (Soubeyrroux, 1982).

A lo largo del siglo XIX se fueron haciendo cargo del funcionamiento interno de las Inclusas, las Hermanas de la Caridad. Hasta entonces había una mujer llamada Ama mayor, Ama de Nodrizas o simplemente Madre que tenía la responsabilidad de todas ellas y cuyo salario era por ello mayor. La del Hospicio de Zamora, en 1800 “tenía habitación separada de la de las amas... debía ser una persona viuda que acreditase buena conducta y honestidad, se la remuneraba con 5 rs. diarios más la habitación y la comida (Galicia Pinto, 1985).

La incorporación de las Hermanas de la Caridad supuso una transformación en la vida interna de los establecimientos a los que se dotó de unas normas conventuales de silencio y de oración a las que se obligó a adaptarse a los seglares ocupados en ellos. Una de las primeras Casas donde ocurrió esto fue en la Inclusa de Pamplona: al edificarse fuera del Hospital General, su organización interior hubo de ser renovada, ocasión que se aprovechó para traer a las Hermanas. Las primeras Constituciones de la nueva Inclusa del año 1806, obligaban a las nodrizas a oír misa diaria, confesar y comulgar a lo menos mensualmente, al rezo diario del rosario y devociones así como a la lectura devota cuando le pareciera a la Superiora (8). Otro artículo advertía que “no han de habitar ni pernoctar hombres dentro de las puertas de la Inclusa y tampoco permitirá jamás la Superiora su ingreso, no siendo con motivo preciso o razonable” (9). La transformación que supone la presencia de las Hermanas de la Caridad se hace más patente si comparamos un Reglamento anterior, a su incorporación como es el de 1845 con uno posterior, el de 1895, ambos de la Casa de Expósitos de Vizcaya. En el primero no hay una sola indicación acerca de los deberes religiosos y mínimas sobre el comportamiento de las nodrizas: deberán obedecer a la inspectora y no podrán salir de la casa sin orden de ésta. No hay más (10). En el segundo se dice que

(7) Reglamento para el Régimen y Administración del Establecimiento de Niños Expósitos del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya, Capítulo XIII, art. 55 Año 1845.

(8) Constituciones para el régimen de la casa Inclusa, título 5, nº 10 Año 1806.

(9) *Ibid.* título 2, nº7.

(10) Reglamento para el Régimen y Administración...Cap. XIII: Nodrizas fijas en la casa de lactancia.

“Deberán frecuentar los Sacramentos una vez, a lo menos, cada mes” (11). “Observaran dentro del recinto de la Casa el silencio y buen orden correspondientes, sin que se sientan en ella voces descompuestas por ningún concepto” (12). “Diariamente rezaran el santo rosario a la hora acostumbrada, y las que voluntariamente quieran podrán oír misa en la Capilla del Establecimiento los días laborables, siendo obligatoria para todas oírlos los festivos” (13). “Sólo los padres, hermanos o más próximos parientes de una nodriza podrán visitarla, obteniendo antes permiso de la Superiora, la cual se lo concederá, si lo considera conveniente, por media hora cuando más y a presencia de una Hermana, no pudiendo de ningún modo verificarse la visita en el salón de lactancia (14).

Igualmente se aprovechaba la estancia de estas mujeres en el establecimiento para corregirlas dado que se trataba de pecadoras. Así lo confiesa Uriz en su obra: “En el retiro, separadas de las vehementes tentaciones de la ocasión y necesidad, se las llamaría a pensar sobre si mismas, y se las dispondría a una confesión fructuosa, con que se prevenían para salir del lance en que están; y era de esperar, que algunas se corrigiesen para siempre, viéndose tratadas con tanta caridad” (15).

2. Las nodrizas de fuera de la Inclusa

Las nodrizas de fuera de la Inclusa componían un grupo diferente al anterior; se trataba de mujeres casadas o viudas que criaban a los expósitos en el seno de su familia. El hecho de coger un inclusero denotaba una gran pobreza y necesidad, miseria en muchos casos, pues un niño expósito representaba un peligro de coger enfermedades infecciosas y sobre todo la temida sífilis. Mucha necesidad deberían de tener cuando ponían en peligro sus vidas y las de sus familiares. A este respecto leemos: “Bien des épouses de journaliers, des sabotiers, considérant leur travail de nourrice comme une source essentielle d’appointments le défendent avec acharnement. L’inspecteur des enfants trouvés, inquiet du taux de mortalité des enfants placés en nourrice et horrifié, au retour d’une tournée, du manque de soins prodigués aux enfants, menace par écrit le maire de faire retirer les enfants. La nouvelle se répand et les femmes déclarent que si cette menace est mise à exécution, elles brûleront la mairie et la préfecture: (Claverie et Lamaison, 1982). De todos modos, también es cierto que por debajo de unos límites el trabajo llegaba a no ser rentable; ya hemos citado el caso de Galicia y así mismo son numerosos los testimonios de las Inclusas que en determinados momentos no podían encontrar nodrizas por este motivo. Durante todo el siglo XIX apareció el pro-

(11) Reglamento General para el Régimen y administración de la Casa de Expósitos de Vizcaya, 1895, Cap. VIII, art.43.

(12) Ibid. art. 44.

(13) Ibid. ti. 51.

(14) Ibid. art. 53.

(15) Uriz, Joaquín Javier de: op. cit. pag. 199.

blema en Guipúzcoa: bastaba con un reajuste hacia arriba de los salarios para que se equilibrara la situación.

Los higienistas y en general los escritores sobre el tema, recomendaban siempre que los niños fueran criados en el campo, esto es, que las nodrizas fueran campesinas. En las ciudades había también una no desdeñable proporción de nodrizas urbanas pero el modelo de la nodriza externa sería el de una mujer casada, con hijos, campesina y entre los 25 y 40 años. Las Inclusas mostraban más interés por las nodrizas del campo; además de creer que el niño se criaría más saludable y que para sus nodrizos sería más fácil y ventajosa que para una familia urbana su crianza, el futuro de los niños estaba más asegurado en el medio rural: se integraba como uno más de la familia en las labores agrícolas lo que facilitaba que sus padres putativos no los devolvieran al establecimiento cuando cesaba la paga de la Inclusa hecho que oscilaba de unos establecimientos a otros y de unas épocas a otras entre los cinco y los doce años de los niños. En medio urbano la integración era más dificultosa: había que buscarle un trabajo, un medio de vida, resultaba más sencillo devolverlo.

2.1. La decisión de criar un inclusero

Hasta ahora sólo hemos mencionado como motivo para criar un expósito la pobreza, el interés que suscitaba la escasa paga para las mujeres necesitadas y por ello dispuestas a comerciar con su única riqueza. Pero muchas veces las nodrizas prohijaban a los expósitos cuando cesaba la paga de la institución, quedando entonces éstos integrados aunque de una forma peculiar, a las familias que los habían criado. ¿Qué les movía a tal determinación? Para nuestra mentalidad nada tiene de extraño que después de haber criado a un niño o niña desde sus primeros días hasta los 7, 10 ó 12 años se haga extremadamente difícil separarse de él. Pero ni nuestros criterios ni nuestra sensibilidad coinciden con los de los antiguos. Lo que había determinado en muchos casos y sobre todo a familias campesinas a coger una criatura para después quedársela era el tener acceso a la mano de obra más barata que se pueda imaginar y con la que no hubieran podido contar de otra manera: “Les enfants de l’hospice présentent un avantage certain pour leurs parens nourriciers par le fait qu’ils produisent du travail, sans revendiquer en contrepartie un droit à l’héritage, dont ils sont naturellement exclus. Le bénéfice est d’autant mieux assuré que leur accueil s’est outre accompagné du versement d’une pension pendant les premières années. On comprend pourquoi des familles déjà tres nombreuses demandent encore un pupille de l’hospice: sa fonction ne sera pas équivalente à celle des enfants légitimes, et il ne représentera aucune menace pour le patrimoine” (Claverie et Lamaison, 1982).

No queremos por ello ignorar que pudiera darse una relación de afecto entre los nodrizos y sus pupilos; de hecho se dio en muchos casos y tenemos testimonios de ello. Pero fue precisamente cuando se instaló el sentimiento “moderno” de la infancia, cuando la sociedad se interesó por el niño y éste

adquirió un lugar privilegiado en la familia cuando vemos también este cambio de actitud hacia el expósito conviviendo con muestras de signo contrario también muy abundantes y dolorosas. El proceso se fue dando a lo largo del siglo XIX y está entreverado, como iremos viendo, de los más bajos y mezquinos comportamientos a los que la miseria impulsa, de crueldades innecesarias cometidas con niños.

Las nodrizas del Antiguo Régimen o “tradicionales” no tenían el menor interés por sus expósitos. Cuando se les moría uno volvían al hospital a buscar otro. Pero tampoco sufrían por la muerte de sus propios hijos, sobre todo de los más pequeños. Se operó una transformación paralela (en realidad es la misma) entre los sentimientos hacia los propios hijos, el descenso de la mortalidad infantil, el sentido de la familia burguesa y los lazos afectivos con los niños que se sacaban de la Inclusa.

Algunas mujeres elegían la circunstancia de haber perdido a su hijo lactante para criar un niño de la Inclusa; los médicos solían animarlas a ello para evitarles inconvenientes: “Muy sr. mio: Magdalena de Artola dadora de esta y legítima Muger de Juan Bautista de GoycoEchea desea y suplica à vm. el favor de entregarla una criatura para alimentarla con sus Pechos; por motibo de havese muerto ahora quince dias la suya de tiempo de un mes; pues como son mis feligreses cuydare la crien como deben qe pienso cumpliran con su obligacion...” (16) escribía en 1773 el Vicario de Amézqueta, D. Carlos Joaquín de Loydi a D. Juan Crispin de Urriza, Administrador del Santo Hospital de Pamplona.

El mismo espíritu anima esta otra solicitud en la que se introduce además el elemento pobreza y que fue cursada por el Abad interino de Nagore a la Inclusa de Pamplona en 1827: “Mui señor mio: los Jemelos por quienes suplique à Vm. la admisión por uno de ellos à esa inclusa o la limosna caritativa para lactancia; Dios nuestro Señor por su alta providencia se à servido llevar a los dos Jemelos à su Santo Reyno; la portadora es la Madre de ellos, desea tomar una criatura para criarla a sus pechos, por dos motivos ó razones bien interesantes, lo uno por el temor de que le cause novedad la Leche que le abunda, y lo otro por tener algun medio de socorrer sus necesidades pues son Pobres de Solemnidad” (17).

Por debajo de un determinado nivel de pobreza no era posible criar un expósito. Era imprescindible contar con otro ingreso; si se contaba solamente con la paga de la Inclusa se caía indefectiblemente en la mendicidad. La paga servía de complemento a una economía demasiado estrecha, como una ayuda, pero no constituía por sí sola un *modus vivendi* ni una solución. Así lo experimentaba la nodriza Antonia Izaguirre, vecina de Tolosa, que solicitó varias veces a la Junta del Partido que le cogieran al expósito Gregorio a

(16) Papeles de Espósitos. Maternidad del Hospital de Navarra.

(17) Ibid.

quien criaba porque no podía mantenerlo debido a su miseria (18). Otras optaron por utilizar a los expósitos para mendigar: “Evarista Catalina hija legítima de Sevastian e Isavel Solorzano de edad de seis años que fue entregada pa. la lactancia a Miguel Ramon Cildoz y Josefa Apestegui su muger vecinos de esta villa por el Establecimto. de la Casa de la Inclusa de qe. es V. su Admor. y en el dia hallandose dha Evarista en la edad de seis años qe anda en este Pueblo mendigando su alimento por las casas incitada por dho Miguel Ramon y su muger, y aun amenazandole estos para seguir pidiendo limosna” (19). A la vista de este oficio del alcalde y del vicario de Mañeru, la Junta de Expósitos de Pamplona ordenó que Evarista Catalina fuera devuelta en Marzo de 1827. En Agosto del mismo año, el nuevo vicario de Mañeru ofició a la Inclusa en respuesta a la solicitud de esta de que se remitiera a otra niña: “Magdalena Beriain Viuda, y la niña exposita Sebastiana Ortigosa qe está en su poder, no se hallan en esta Villa desde el 26 de Julio, y por consigte. no se la puedo remitir a V. à esa... tampoco le puedo decir a V. donde se hallan, pues segun me dicen andan vagamundeando, hoy aqui, mañana alli...” (20).

Seguramente caeríamos en un error si diéramos una interpretación muy compartimentada y maniquea a las prohijaciones, viendo en unas, en la mayoría, el único interés crematístico, mientras que en otras, en la minoría, encontraríamos unas motivaciones afectivas que las harían más dignas a nuestros ojos. La realidad es siempre más compleja. Una serie de intereses y sentimientos se entremezclan en la mayoría de los casos. El siguiente texto refleja esta doble vertiente afectiva y utilitaria que presentaba la prohijación. Es un extracto de un oficio del Alcalde de Lezo a la Diputación de Guipúzcoa de fecha 24 de Enero de 1814: “...la familia que lo conserba en su Seno lo tiene con sumo gusto, ya por el cariño que le han tomado al Niño que le estiman como propio, ia por que le es util y sirve para cuidar del ganado y otros egercicios propios a su tierna hedad” (21).

Cuando un expósito prohijado dejaba de ser rentable para sus prohijantes, éstos trataban de devolverlo; para sus justas economías, de pura subsistencia, cargar con una boca no productiva era un lujo. Y aun más porque ello era consecuencia de alguna enfermedad o tara y podía necesitar de cuidados adicionales.

En 1845 la Junta del Partido de Vergara comunicaba a la Diputación de Guipúzcoa que Ana Maria Gallastegui quería devolver al expósito Joaquín Vergara, prohijado en Junio de 1844 porque está “falto de juicio é imbécil y sin que puedan ocuparle con utilidad en las labores del campo”. Había sido criado hasta los nueve años por M^a Antonia Aristi quien no le prohijó “por el conocimiento que tenía de la imbecilidad de dho esposito, y que a ninguna

(18) Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

(19) Papeles de Expósitos. Maternidad del Hospital de Navarra.

(20) Ibid.

(21) Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

utilidad podía servirla en la casería” (22). “Supuesto que la nodriza del expósito Juan nº 62 trata de devolverlo por haberse inutilizado para el trabajo... puede V.S. recogerlo y remitirmelo aqui juntamente con el esposito Prudencio nº 78 de quien tambien quiere hacer entrega su nodriza por haber quedado casi sin vista...” oficiaba la Diputación a la Junta de Expósitos de Vergara en 1848 (23).

Resumiendo: la decisión de criar un expósito en la casi totalidad de los casos venía determinada por la ayuda económica que reportaba y muchas veces la coyuntura se presentaba cuando moría el hijo que acababa de nacer o se estaba criando y por el aporte de mano de obra que supondría una vez criado. En ocasiones tenían curso los dos registros; crianza = ayuda monetaria + prohijación = ayuda laboral. Otras veces convenía sólo el primero y una vez terminada la crianza y extinguido el cobro el expósito era devuelto. Había prohijantes que optaban sólo por el segundo y sacaban de la Misericordia a niñas y niños que sus nodrizos habían devuelto. Sin lugar a dudas éstos eran los más descaradamente explotados y los peor tratados, mucho peor que aquéllos que habían sido criados y prohijados en el seno de la misma familia.

2.2. Informes e informantes: control sobre las nodrizas

A medida que el funcionamiento de los establecimientos de Expósitos se fue estructurando y regulando, para que a una mujer se le confiara un niño ésta debía presentar unos certificados de salud y buenas costumbres que expedían médicos y cirujanos, alcalde y párroco de su lugar de residencia. A veces el examen de buena disposición para la crianza se pasaba en la misma Inclusa. Fundamentalmente el médico probaba la lecha de la aspirante para comprobar su sabor y se observaba también su color, olor y cantidad, El párroco y el alcalde avalaban a la nodriza en lo tocante a su manera de vivir, reputación y situación económica y familiar.

Además de estos informes previos a la entrega de un niño, durante la crianza los párrocos jugaron un papel insustituible de control y vigilancia sobre las nodrizas y sus familias; cuando veían a un expósito mal tratado y mal alimentado lo ponían en conocimiento del establecimiento que procedía a la retirada del pupilo. Hasta aquí la teoría. En la práctica hubo párrocos que tomaron con gran interés la obra de expósitos y otros que le prestaron menos atención. A todos ellos se les presentaba un problema muy generalizado que hemos encontrado en la documentación de Inclusas de Francia, Italia y España. Los curas que vivían en los pueblos, día a día con los feligreses, temían dar malos informes de ellos y se encontraban ante el dilema de hacerlo y ganarse su enemistad o dar unos falsos buenos informes y ver cómo perecían unos niños colocados en manos no adecuadas. Para subsanarlo se recurrió a los informes reservados, dentro de la mayor descreción pero había curas que

(22) Ibid.

(23) Ibid.

evitaban sistemáticamente darlos; otra modalidad era el utilizar contraseñas en informes aparentemente buenos. Este temor viene expresado en la carta del Vicario de Artieda al Administrador de la Inclusa de Pamplona en 1816: “he recibido la de Vmd fecha 4 del presente en que me pide informes de la niña, que se cría en este pueblo, y casa de Gervasio Reta, y Sebastiana Malli, llamada Maria Manuela Modesta, à lo que no puedo menos de decir à Vmd que esta muy mal cuidada, llena de sama, y si mantiene es à la limosna, asimismo ba sin andrajo, que la cubra, todo lo que estaba deseoso de prevenir a Vmd pero no me atrevia hacerlo pr. carta; pues save que en estas personas de menor instruccion este acto de caridad, es motivo pa. levantar una tempestad contra el Parroco; pero no dejaria Vmd de conocer el estado de esta niña por el contexto del certificado mio ultimarme. dado, pues decia en el que existe en este pueblo, en lugar de decir con sumo cuydado y limpieza se cría y educa, que es lo que pongo quando se crian bien: pr lo que prevengo p^a su gobierno, que desde luego podra pedirla, pero que sea sin que puedan sus Padres de leche inferir, que es mio el aviso, y reservar esta carta sin enseñarla à nadie, à no ser al Sr. Prior de Roncesvalles” (24).

Los nodrizos no sufrían porque su reputación resultara dañada por los informes sino porque les quitaran el expósito privándoles del ingreso que les reportaba. Su encarnizada actitud defensiva nos hace valorar los niveles de indigencia en que se debatían. Así lo deducimos de la carta, también de 1816, del Vicario de Turrillas a la Inclusa de Pamplona en la que dice “no ser conveniente el qe. yo me descubra en la intervención de recoger el Niño requerido; pues estamos en tiempos que reyna demasiado la desbergüenza y tenemos que usar los Parrocos de mucha prudencia y disimulo con los de nuestro cargo, p^a evitar enconos que pudieran resultar; pr.qe. no se hacen cargo de los deberes Paternales sobre la educación los mas de los que viven en estos desiertos; solo miran tener gente p^a el cultivo de la tierra, y si de esta proporcion seles priva su sentmto. es como perder un brazo” (25).

El Abad de Betelu, también en carta a la Inclusa, expresaba con realismo sus temores: “y si tal sucediese, se conjuraria todo el pueblo contra mi y me sacarían los ojos” (26). Por su parte el Vicario de Huarte Araquil recurrió en semejante trance al informe doble: “con la misma fecha acabo de dar una esquela a Juan Miguel de Gorriti en que se suplica à V. se interese à fin de que sele de un niño de esa para le crie su muger Franca. Aizcorve; pero aunque por no disgustarles pase à darla dicha esquela, no puedo en conciencia dexar de avisar à V. que no conviene sela dé, pues à demas de tener bastante mala leche segun relacion de Profesores, es una familia poco curiosa; asi espero que V. con mucho disimulo les de una escusa para que nada recelen de mi” (27).

(24) Papeles de Expósitos. Carpeta de 1816. Maternidad del Hospital de Navarra.

(25) Ibid.

(26) Ibid.

(27) Ibid., carpeta de 1815.

Las Juntas de Guipúzcoa, reunidas en Azcoitia en 1846, resolvieron institucionalizar el informe reservado. Así, por circular enviada a los Alcaldes y Párrocos se les comunicó “que al tiempo que espidan los certificados de costumbre á las nodrizas que los soliciten, se sirvan manifestar a esta Junta en oficio separado y reservado si algo tuviesen que esponer con respecto à las circunstancias personales de las nodrizas, en la inteligencia que si no reciben tales oficios, obrará la Junta en el concepto de que no ocurre cosa que sea contraria à la moralidad y buenas costumbres de la interesada” (28).

Años más tarde, en 1878, se volvió a circular a los Párrocos instándoles a la vigilancia: “No estando demas nunca, cuanto se haga en beneficio de la buena asistencia y esmerada crianza de los niños expositos puestos al cuidado de las nodrizas. La Junta observa con dolor que algunas son sobradamente descuidadas en el desempeño de su encargo, y a fin de remediar cuanto sea posible ese mal, se dirige a V. como la persona mas interesada y demas celo en bien de la humanidad, rogandole se tome la molestia de vigilar sobre la buena crianza de los expositos que se encuentran en su feligresia y averiguar si están o no bien tratados dándome inmediato aviso de cuanto observare digno de participarme para su pronto remedio” (29). La dedicación del clero fue general en Europa aunque poco a poco durante el siglo XIX se fue organizando una inspección estatal dependiendo de cada hospicio y profesionalizada.

En algunos pueblos había particulares que por caridad o devoción colaboraban en la tarea que no sólo tenía esta vertiente informativa: se trataba también de reclutar nodrizas, avisar de cuando se iban a efectuar los pagos y demás.

Por último había un tercer nivel de informadores, gente maledicente, que daban informes malos y falsos por múltiples razones como la envidia o la enemistad. Estos informadores solían ser anónimos o exponían sus quejas oralmente y nos acercan a los espacios cotidianos de la vida de un pueblo y las relaciones entre sus habitantes, tejidas tanto de solidaridades como de mezquindades, odios y envidias. D. Francisco Alonso, párroco de Estella, escribía lo siguiente en 1815 al Administrador de la Inclusa de Pamplona: “muy Sr. mio: Antes de recoger à Ciriaca Cortaberria, segun V. me encargaba en su carta del 28, por el mal tratamiento que le havian supuesto la daban Jose Ximenez, y Franca. Meranza mis feligreses, juzgué conveniente tomar unos informes veridicos de vecinos de mi confianza, y descubrí por ellos, con mucha satisfacion mia, que la delacion es una impostura nacida de la envidia, ô de algun resentimiento particular; que à la niña la tienen con el cuidado que tendrian una hija, que no la dan regalos, pero jamas la falta pan

(28) Circular de las Juntas de Expósitos a los Alcaldes y Párrocos. Año 1846. Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

(29) Circular de la Junta del Partido de Tolosa del 20-IV-1878. Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

abundante, que ni es susceptible, ni los vecinos han notado castigos; y habiendo hecho me la presentasen la he visto de buen semblante y decente. ataviada: en esta inteligencia puede V. deponer los recelos que malamente le havian infundido, y estar con sosiego en esta parte” (30).

2.3. *Expósitos maltratados*

Esta red que se formó entre Alcaldes y Párrocos, informantes benévolos e Inklusas, no dejaba de tener un funcionamiento defectuoso e incompleto. Su eficacia era real e importante pero por su misma naturaleza no se le podía pedir unos resultados mucho mejores de los que obtuvo. Seguramente llegaron a tiempo para salvar la vida de muchos niños y mejorar la de otros; descubrieron no pocos abusos pero su intervención estuvo limitada por una serie de circunstancias que les impidieron actuar en todos los casos en que ello hubiera sido necesario.

En 1864 la Diputación de Guipúzcoa tuvo que prohibir que cada vez que una nodriza se hiciera cargo de un niño se le entregaran los 120 reales de gratificación estipulados, limitándose la entrega al primero de los niños que cogieran. Sospechosamente se daban casos de nodrizas a las que se les morían los niños a los pocos días de recibirlos y volvían a buscar otro, cobrando de esta manera varias veces los 120 reales: “entre los gastos suplidos por VS... se endatan dos gratificaciones de à 120 rs. como pagadas a la nodriza Concepción Aizpuru, vecina de Arechavaleta, la una por la crianza de la esposita Donata nº 604 que se le entregó con motivo del fallecimiento y en sustitución de la anterior y que tambien fallecio a los 23 dias. En su vista no puedo menos de advertir a V. S. que... no hay razon alguna justificada para que la sustitucion de la crianza de un esposito con la de otro se señale con duplicado pago... por el aliciente que a su interesado animo pudiera ofrecer semejte. abono, lo que debe evitarse a toda costa, cuando de tan repulsivo suceso se lamenta ya un triste y sorprendente ejemplar en el partido de San Sebastián” (31). En efecto: la nodriza Gregoria Beguiristain, de Astigarraga, había sido procesada y hallada culpable en Julio de 1863 de la muerte de dos expósitos, precisamente para cobrar los 120 reales.

Más frecuentes que éstos fueron los casos de malos tratos infligidos a los niños. Al fin y al cabo ellos no eran más que un medio de ganar unos reales. Las quejas sobre malos tratos son abundantísimas durante todo el siglo XIX en el ámbito de Guipúzcoa. Los hemos dividido en dos apartados: malos tratos durante la crianza y malos tratos después de la prohijación. Muchas veces estos malos tratos no son más que consecuencia de la pobreza en que viven con sus nodrizos. El vicario de Elorrio en 1845 comunicaba a la Junta de Vergara “qe haviendome dicho una persona de esta que Maria de Madariaga la trataba con alguna dureza a la exposita que la cria... me he informado re-

(30) Papeles de Expósitos. Carpeta de 1815. Maternidad del Hospital de Navarra.

(31) Oficio de la Diputación de Guipúzcoa a la Junta de Expósitos del Partido de Vergara del 12-X-1864. Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

servadamte. de otras tres personas de mi confianza y ge pueden saver, me han confirmado en lo mismo, por lo qe sea bueno qe Vmd... tome las medidas que le parezca... la criatura parece tiene cosa de 13 meses y la nodriza no tiene leche” (32). Aquí aparece la figura de los informantes anónimos que ven lo que a veces no alcanza a ver el Párroco.

La Junta del Partido de Tolosa avisó al Alcalde de Alegría para que fuera entregado el expósito José Ignacio, a cargo de Josefa Ignacia Querejeta, pues se encontraba abandonado y en la mayor miseria por la mucha familia que tenía y la estrechez en que vivían (33). El mismo caso de Antonio que al cumplir los seis años y medio “no se halla bien tratado por la incuria e indigencia de su nodriza pues se le ve andrajoso y muy escaso de alimento... por que soy de parecer se disponga por quien corresponda la traslación del dicho esposito Antonio Felipe a la casa Sta. de Misericordia antes que del todo se pierda” (34), informaba el párroco del pueblo donde se criaba a la Diputación. La mayoría de las veces que la Junta era alertada y se retiraban los niños eran casos en los que se ventilaba su supervivencia como ocurrió a la expósita Dolores Antonia que se hallaba al cuidado de Josefa Antonia Muñoa, vecina de Tolosa y que fue trasladada a la Misericordia en atención a que su nodriza le negaba el sustento, de la misma manera que el párroco de Berrobi informó a la Junta en 1879 que la niña Josefa estaba totalmente abandonada por su nodriza Francisca Arreche y en estado gravísimo por falta de alimento (35).

Los malos tratos a los prohijados tienen su propia especificidad; así como de los casos anteriores se deduce que el abandono y la falta de alimentación de los expósitos no tenían más causa que la pobreza de las nodrizas y en segundo lugar su desidia y descuido, lo que trasluce en el caso de los prohijados es la explotación a la que estaban sometidos. Los abusos eran tantos que la Diputación de Guipúzcoa, en 1863 tuvo que salir al paso de éstos disponiendo que si ponían a sus pupilos a servir de criados antes de los 17 años para los chicos y 15 las chicas les aplicarían el artículo 412 del Código Penal. Los prohijantes obtenían una plusvalía colocando al expósito a servir. Prohijar varios expósitos y tenerlos sirviendo, cobrando sus soldadas, podía resultar si no un gran negocio, una manera de pasar, regularmente apañada.

Entre los muchos informes de malos tratos de prohijantes, hemos seleccionado el de la expósita Teresa que, estando en la Misericordia de Tolosa, en 1865, cuando tenía doce años, fue prohijada por un matrimonio de Idiazabal. Al poco tiempo, casi desnuda, sin poder articular palabra, se presentó en el Establecimiento, su único refugio. Cuando consiguieron hacerla hablar se enteraron de que los prohijantes la tenían en la cuadra o en la pocilga, le da-

(32) Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

(33) Ibid.

(34) Ibid.

(35) Ibid.

ban de comer un poco de pan, ropa, la que llevaba y constantemente la castigaban y amenazaban con devolverla a la Misericordia (36). También el del expósito Isidro, prohijado por unos vecinos de Icazteguieta que se escapó a Baliarrain, a casa de la que había sido su nodriza, Teresa Ignacia Zubillaga. Había recibido tan mal trato de sus padres adoptivos que decía que prefería tirarse al río que volver con ellos (37).

Con una última muestra de malos tratos pasaremos a la otra cara de la moneda. Los ejemplos de amor y cariño entre las nodrizas y los niños que criaron son mucho menos abundantes que los anteriores en la documentación. Sin embargo se dieron, y probablemente en mayor medida de lo que ésta refleja aunque sabemos todas las trabas que al desarrollo de estos sentimientos imponía y sigue imponiendo hoy en día la miseria. El expósito Bartolomé, del Partido de Tolosa, fue prohijado por Manuel Elorza y su mujer Juana Elizaran quienes lo trataban duramente. Cuando sus antiguos nodrizos se enteraron de ello presentaron un memorial a la Junta reclamando a Bartolomé pues “por el cariño que le cobraron, no podían sufrir el mal trato que le daban al niño prohijado los mencionados Elorza y Elizarán”; la Junta se informó de que era cierto lo relatado y dispuso que el expósito pasara a los suplicantes (38).

La nodriza Francisca de Huarte, de Artajona, había devuelto a la Inclusa de Pamplona a la niña M^{ra} Benita de nueve años por cesar la paga y no poder mantenerla. Pero la nodriza se enteró de que la niña no estaba bien y convencida de “que lo que tiene son cariños a su madre de leche” resolvió llevársela a pesar de “hallarse dha Madre con bastante familia y el año muy malo” (39).

Este afecto que hacía que nodrizos y expósitos se consideraran como padres e hijos presentaba tintes dramáticos cuando aparecían los padres naturales del niño y querían recuperarlo como ocurrió en el caso del expósito Joaquín, criado por Bernarda Garagarza y que fue reclamado por su padre legítimo. La Junta del Partido de San Sebastián, pensamos que con una mentalidad decididamente moderna, al no anteponer los “derechos” del padre ni la ley de la “voz de la sangre”, no era partidaria de la devolución: en oficio a la Diputación, del 1 de Noviembre de 1847, exponía que “no puede la Junta dejar de hacer presente a VS. la suerte desgraciada que le espera al Exposito Joaquín en casa de su legítimo Padre, casado en segundas nupcias; arrancado del hogar donde ha pasado feliz los años de su infancia, en compañía de aquellos à quines reconoce por Padres, à quienes les es deudor de la ternura y del cuidado con que le han tratado como a un hijo querido, proporcionandole una vida sino regalada al menos al abrigo de las necesidades: verse privado de lo que mas ama en el mundo, a los cinco años de edad tierna pero sufi-

(36) Ibid.

(37) Ibid.

(38) Ibid.

(39) Papeles de Expósitos: Carpetas de 1817. Maternidad del Hospital de Navarra.

ciente para sentir el dolor de esta separación cruel, perder en un momento a una madre cariñosa para pasar a poder de una madrastra, sufrir los malos tratamientos de esta y participar de la miseria de su Padre y hermanos he aquí el porvenir que se le presenta al Exposito Joaquín” (40). En la lucha que se entabló en tomo al niño la Administración jugó la partida de la nodriza pero se saldó con el fracaso.

Como muestra de total asunción del expósito en la familia que lo crió presentamos el Contrato Matrimonial de José Manuel de San Sebastián, vecino de la villa de Orendain, firmado el 14 de Diciembre de 1833. Comparecían a la firma Ana Josefa de Irazusta, viuda, con el novio, expósito “a quien le ha criado desde su tierna edad que le recogio de la Caja de la Ciudad de San Sebastian”, así como la novia con sus padres. Ana Josefa, colona de un caserío propiedad de su hermano, declara tener dos hijas casadas. “Por el afecto que le profesa al insinuado José Manuel, y por su buena conducta y aplicación al trabajo ha tratado y trata de hacer... para en falta de sus días cesion y donacion de los muebles, ajuar, ganado y remienta de labranza en favor de dicho Jose Manuel”. Los novios se comprometen a “mantenerle, vestirle, calzarle, y asistirle segun su posibilidad... a la cual deberán respetarle mientras sus dias los futuros novios como si fuera su propia madre”. Igualmente y como en todo Contrato Matrimonial de institución de heredero, aunque sólo sea de los bienes muebles y de la continuidad en el arriendo del caserío, se compromete el novio a pagar a las hermanas lo que aun se les adeuda de legítimas. No falta la cláusula de reversión troncal, lo que nos muestra a José Manuel de San Sebastián, expósito, como un caso de total reinserción, a través de la familia que lo crió, en la sociedad que lo marginó al ser abandonado (41).

2.4. El fraude

“Primo che siino messi nel curio figlioli di persone che pottendo non voglino allevarli né più li cerchino.

Secando, che chi ve li pone s'accordi con qualche balia, la quale venendo poi ripigliare quel tal figliolo, lo allevi e prenda la paga dall'ospitale, sin tanto che già adulto, di tui e sel ripigli.

Terzo, che le stesse donne fra di loro intendendosi porti una il proprio figlio al curio e faccendolo pigliar ad allevare da un'altra fra di loro poi se gli li ricambino, in modo che con i proprii figlioli ricevano dall'ospitale il salario.

Quarto, che morendo i putti dell'ospitale in mano delle balie, elleno supponano a i morti i loro vivi e con essi perseverino a farsi pagare.

Quinto, che ingannino il parroco e per qualche tempo si faccino far la fede di vita a un figliol morto e vengano con essa a scuoder la paga.

(40) Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

(41) AGG, 2881.

Sesto, che corrotto il parroco o altro prete, con le frodi false frodino l'ospitale" (42).

En esta tipología del fraude para con las Inclusas, confeccionada en 1654 encontramos ya descritas todas las maneras de aprovecharse de los establecimientos que veremos proliferar a lo largo de varios siglos y por todas partes.

Uno de los apartados más considerables de la documentación de los expósitos de la Provincia de Guipúzcoa del siglo XIX es el relacionado con las actividades fraudulentas de las nodrizas, con la exposición de niños de legítimo matrimonio y con la tenaz y poco eficaz lucha que la Provincia emprendió para acabar con todo ello.

La recogida de niños expósitos en Guipúzcoa estaba estrictamente limitada a los ilegítimos. Los niños legítimos pobres debían ser asistidos como tales por sus municipios de origen. La entrada pues de niños legítimos en la red de expósitos estaba severamente perseguida y considerada como un fraude y un delito a la vez: desde el punto de vista moral el abandono de un hijo legítimo en el siglo XIX era mirado como un acto digno de padres sin entrañas, monstruos de la naturaleza a la vez que fraudulento por robarse a la Inclusa los fondos destinados a otros fines, es decir a la crianza de los ilegítimos. La ideología dominante, burguesa y eclesial aún siendo consciente de la miseria que impulsaba a los padres a abandonar a sus hijos empleaba las condenas más tajantes incurriendo en la contradicción de no ofrecer una alternativa: los legítimos abandonados la mayoría de las veces lo eran para salvar sus vidas y no por "vicio" ni "corrupción" de ninguna clase. Por ello el medio social de los abandonadores es decir, la gente más humilde, admitía con mucha más naturalidad el hecho: cada cual sabía que podía encontrarse en el mismo trance en cualquier momento de su vida. En la documentación de la Inclusa de Pamplona la lucha contra el fraude aparece con mucha menor insistencia. Ello es debido a que esta Inclusa, como algunas otras, atendía también a los huérfanos y a los legítimos pobres que eran admitidos después de haberlo solicitado.

Otra diferencia importante entre la Inclusa de Pamplona y la guipuzcoana y que igualmente actuó de manera clara aminorando el fraude en la primera, fue la puesta en práctica del sistema de ayudas a la lactancia consistente sencillamente en distribuir ayudas económicas a familias o madres pobres que criaban a sus hijos. Esto evitó, no cabe duda, muchas exposiciones tanto de legítimos como de ilegítimos; la Diputación de Guipúzcoa y las Juntas de Expósitos, tozuda y sistemáticamente se negaron a poner en marcha ese sistema mucho más razonable, lógico y moderno temiendo que de ello resultaría una sobrecarga económica insoportable. Las ayudas a la lactancia se fueron implantando a lo largo del XIX por toda Europa.

(42) Archivo Storico di Pammatone, Registro storico n°7. Relazione di G.B. Chiavari, 10 Luglio 1654, reproducido por: Gatti Carlo. "Madri e figli in una comunità rurale del '700", pag. 94, Milan 1983.

La Diputación, los Alcaldes y los Párrocos trataron de reprimir los abusos y sus motivaciones son complejas siendo una muy importante la económica: si se admitiera a todos los expósitos sin ningún control el número de estos aumentaría hasta límites que harían imposible la supervivencia de la obra. Hay que tener en cuenta que gran parte de la población vivía con estrecheces y dificultades y que por ello veían en la Inclusa o bien una posible ayuda para la crianza de sus hijos, o bien, una manera de ayudarse a ellos mismos a sobrevivir. Para las nodrizas supuso igualmente una ayuda para criar a sus hijos cuando los hacían pasar por expósitos.

La Inclusa se convierte de esta manera y a su pesar, en una institución de ayuda a la infancia, abandonada o no; ella se defiende y se niega a representar el papel que la sociedad le pide que represente, creyendo, que de hacerlo, socavaría los fundamentos morales de ésta además de la supervivencia económica de la obra. A través de lo que llamamos el Fraude, las gentes pobres obligan a la Inclusa a conformarse con el cometido que ellas le asignan: el de nodriza o ayuda a la crianza de los legítimos además del que ella misma se había asignado. El papel que se le exige es de índole económica mientras que el que ella cree que debe representar es medularmente moral: evitar infanticidios y lavar o preservar el honor de las madres solteras.

La lucha contra el Fraude así considerada se nos muestra como una decisión por parte del poder provincial de imponer el modelo que a él le interesaba, en el contexto de su concepto global de sociedad, haciendo caso omiso de las verdaderas necesidades sociales que iban por otros derroteros.

El Fraude preocupó mucho a las Inclusas y fue común a todas ellas. En 1827 la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Inclusa de Madrid, “teniendo noticia... de que varias nodrizas que vienen de los pueblos a sacar expósitos, se presentan con certificaciones fingidas de los señores curas de sus respectivas feligresías y deseando evitar estos fraudes” ofició a diferentes párrocos de toda España pidiendo “una copia del certificado al tiempo de entregarles las criaturas en el Establecimiento” (43).

Como garantía de que el expósito existía, y en buenas condiciones, las nodrizas antes de cobrar sus salarios debían presentar certificado del Párroco y del Alcalde en su patente pero, tal y como la práctica lo demostró, era extremadamente sencillo obtenerlos presentando cualquier niño y cobrar las mensualidades incluso tiempo después de haber fallecido el expósito que había dado derecho a la patente. En San Sebastián, la partera Juana M^a Martínez, encargada por la Junta de colocar los niños y de pagar a las nodrizas, organizó ella sola una bolsa fraudulenta, obteniendo ganancias que compartía con las nodrizas, haciendo que el establecimiento pagara por más expósitos de los que realmente existían.

(43) Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

Hasta la primera Guerra Carlista el fraude en Guipúzcoa no fue alarmante, aunque cabe plantearse el fallo o la ausencia de los mecanismos de detección.

El sexto modo en que se podía engañar a la obra de expósitos, según el documento del hospital de Pamatone que se ha reproducido al inicio de este apartado, era: “Sesto, che corrotto il parroco o altro prete, con le frodi false frodino l’ospitale”. A veces se sospechaba o se llegaba a tener certeza de que algunos fraudes contaban con la anuencia de los párrocos. Vimos ya, por una parte, el miedo que sentían a enfrentarse a sus parroquianos quienes se defendían, con toda la fuerza y rotundidad del que lucha por su supervivencia, de los malos informes que pudieran privarles de los expósitos. Pero además, hubo párrocos que a la vista de las condiciones de vida de algunas nodrizas fueron incapaces de denunciarlas, haciéndose cómplices de sus actuaciones en un gesto de comprensión y humanidad, en casos durísimos en los que la percepción de la paga iba a evitar, a lo mejor, la muerte de niños legítimos que se estaban criando por sus propias madres como expósitos.

El 4 de Febrero de 1827, la Junta Superior, en oficio al Párroco de Eldua-yen le exponía que “A principios del mes de Diciembre del año proxmo. pasado se me dio parte que Manuela Jpha de Sagastiberría feligresa de Vm habiendo pasado à la Ciudad de San Sebastian el dia 2 de Agosto de 1825 espuso su propio hijo que fue bautizado en esa Parroquial y haciendo bautizar segunda vez, bolbio a recoger el dia siguiente 3 entendiendose al efecto con Teresa Angela de Elormendi recolectora de Niños que se esponen en dha Ciudad, y ha estado perciviendo indevidamente sus salarios.

Estraño es que Vm no hubiese puesto algun reparo al firmar el certificado de vida del Esposito las veces qe. lo ha hecho siendo asi que Vm como Parroco al presentarle por dha Manuela Josefa devía conocerle que hera su propio hijo sin duda creeria que egercia algun acto de caridad; pero todo al Contrario; pues si se permitiese lactar à las Madres sus propios hijos espuestos, se agotarían todos los fondos destinados à sostener este piadoso Establecimiento y perecerían de necesidad los verdaderos Expositos que son dignos de toda Compasion” (44).

En Enero de 1821 se ofició a todos los Párrocos de la provincia para que extremaran sus precauciones antes de firmar las patentes: “Para evitar el escandaloso fraude que algunas desmoralizadas Nodrizas han ejercido presentando niños propios por espositos para cobrar la asignacion, conviene al piadoso establecimiento que antes de dar la fe de vida averigüe V. escrupulosamente si efectivamente existe el expósito, y que tal es tratado por su Nodrizia, dando parte à esta Junta para poner el conveniente remedio en caso necesario” (45).

(44) Ibid.

(45) Ibid.

En torno a 1824 la Junta Superior determinó que todo niño expuesto debía ser entregado a la Junta y de ninguna manera podía quedarse a lactar en el pueblo donde había sido encontrado. El sistema, mucho más engorroso, suponía un doble viaje para los niños y un gasto para los pueblos que debían pagarlos de los bienes de propios.

El Tesorero de la Junta Superior, Joaquín Claudio de Letemendía, en unas observaciones que redactó con vistas a introducir mejoras y en las que no deja de hablar de cómo reprimir los fraudes, relata el siguiente caso que pone en evidencia las contradicciones en que se encontraban inmersos los rectores de la obra de expósitos y en general el grupo social al que representaban: "...habiendo dado a luz un niño en el lugar de Irura Jurisdiccion de la villa de Tolosa una moza soltera, antes de su esposicion en la Caja de la misma, se la presentó al tesorero de Espositos la Colona de la casa en que existiala tal moza, haciendole relacion que tenia noticias que en breve se espondria un niño en dho Lugar y tubiese la bondad de entregarla para su lactancia, à la que contestó el Tesorero que no podia condescender a su pretension por cuanto la Junta Superior le tenia comunicadas sus ordenes para que se trasladasen los Espositos del Pueblo de su esposicion à otro. En su vista paso sin duda la espresada muger à la encargada de San Sebastian, de la cual consiguio el Esposito, entregandola al efecto à aquella cuarenta rs.vn. y segun noticias le esta criando a dho Esposito su propia Madre; pero se trata de recoger a dho Esposito para trasladarle à otro Pueblo" (46). Los mismos que mantienen el discurso de las excelencias de la crianza materna, que tachan de bárbaras y desnaturalizadas a las madres que privan a sus hijos del alimento de sus pechos separan de su hijo a una mujer que a pesar del handicap de su solteria ha mostrado tanto interés por permanecer junto a él y criarlo.

Las Juntas de Tolosa de 1829 nombraron una comisión que propusiera las medidas a tomar para mejorar el Establecimiento y evitar los abusos que se cometían. La Comisión propuso que todo niño expuesto fuera de la edad de la lactancia se entregara en el Hospicio, es decir se le sacara de la red de la Inclusa, dentro de la cual su madre, presumiblemente legítima, fácilmente conseguía recuperarlo. Insistían también en la norma de que los niños se dieran a lactar lejos de los pueblos de su exposición a la vez que se instaba a los Alcaldes y Párrocos "a fin de que presten una eficaz cooperación para cortar radicalmente un mal, cuyo resultado sería arruinar bajo su propio peso una institución tan saludable como util a la Humanidad" (47). Pero la medida que la comisión consideraba más oportuna para la disminución de los expósitos era "era el establecimiento proyectado de una casa correccional para ambos sexos" (48). A través de este establecimiento creen ellos que lograran au-

(46) Ibid.

(47) Registro de Juntas Generales de Guipúzcoa. 1829.

(48) Ibid.

mentar la moralidad pública lo que redundaría en un descenso de hijos ilegítimos. Planteamientos idealistas.

Después de la 1ª Guerra Carlista, a mediados de la década de los 40, arrecia la represión del fraude que al parecer se extiende, sobre todo en el Partido de Tolosa. Se instruyó causa criminal contra 11 vecinas de esta villa “por atribuirseles complicidad en el tráfico ilícito que han estado haciendo... esponiendo niños ajenos y propios, bien sean naturales ò de legítimo matrimonio, con objeto de percibir por una sola criatura duplicadas ò triplicadas mensualidades de lactancia” (49).

En Amézqueta, y según informe del Párroco hay una serie de mujeres que crían niños legítimos. Son citadas el 5 de Diciembre de 1844 en el Ayuntamiento de Tolosa para efectuar la devolución de los niños a sus padres. El Párroco en su comunicación suplica se tenga compasión de una de las nodrizas, Ignacia Sagastume, viuda, madre de ocho hijos y que estaba criando a su hija legítima como expósita. También señala a otras dos como muy pobres. Joaquina de Larreta presenta un memorial: la niña legítima que está criando es hija de un hombre viudo y loco. Otra de las mujeres cria a una niña cuya madre legítima está en la cárcel de Valladolid.

En ningún caso, ni las Juntas de expósitos ni la Diputación cedieron ante situaciones cuya gravedad hacía temer por muchas vidas, tanto de expósitos como de nodrizas y sus familias. Sólo integró en la obra a los hijos naturales de origen desconocido. Únicamente tuvieron una actitud diferente ante las mujeres que habían optado por el fraude como única posibilidad de supervivencia y aquéllas otras que, demostrando gran desparpajo, se dedicaron de manera profesional “al escandaloso tráfico... con criaturas propias y ajenas, ya esponiéndolas en diferentes puntos, ya cobrando por un mismo niño dos y más mensualidades, con la particularidad de que à veces no existe este niño, y otras es de legítimo matrimonio”(50).

Continúan apareciendo casos en toda la provincia y todos pertenecen a los ya tipificados: niños lactados por sus madres, legítimos hijos de padres miserables, o huérfanos de madre. Algunos los recuperan cuando están criados, a otros les son devueltos a la fuerza cuando son descubiertos.

La exposición de niños que no eran recién nacidos solía dar origen a sospechas e indagaciones que muchas veces eran fructuosas. Lo que se descubría la mayoría de las veces eran situaciones imposibles: “que pues resulta que la expósita nº 71 es de legítimo matrimonio aunque hija de una pobre mujer demente... debe entregarse bien a su Madre ó interesados si los tiene 6 ó bien a la autoridad local... Otro tanto debe hacerse respecto del espósito nº 83 porque estando justificado que es hijo de legmo matrimonio debe ser

(49) Libro de Actas de la Junta de Expósitos del Partido de Tolosa (S-XI-1844/2-XII-1886) Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

(50) A.M. RentehE-2-II-1-14. Circular de la Diputación de Guipúzcoa, 31-1844.

entregado á sus propios padres, por más miserables que ellos sean”. Estos se declararon dispuestos a recogerlo pero “no pueden menos de temer por la salud de su hijo quien bien alimentado y vestido hasta ahora, va a participar y aumentar la miseria y desnudez de sus siete hermanos en el hogar paterno” (51).

Seguían apareciendo muestras de connivencia de los párrocos con sus feligreses. Unos vecinos de Elgueta habían expuesto a sus hijos legítimos y se sospechaba que en ello había intervenido el Párroco de dicho pueblo. La Diputación “le dirige con esta fha una severa amonestacion, esperando que producirá el resultado apetecido y que contribuirá a que interponiendo aquel entre sus feligreses el sagrado caracter de q. se halle revestido les encamine en los sucesivo en la senda trazada por la honradez y la sana moral” (52). Los pobres, ante todo, debían ser honrados y ante todo quería decir también ante su vida o la de su familia. La exaltación mítica del concepto de honradez burguesa es patente constantemente en la dirección que las Juntas y la Diputación de Guipúzcoa imprimieron a la obra de expósitos. Así como en el siglo XVIII había emergido el pudor como un valor superior a la vida, la burguesía, en el XIX, elevará a la misma categoría a la idea de honradez por ella definida y aplicada, claro está a las clases humildes.

Desde el poder se continuaba intentando cortar los abusos: en Octubre de 1844 la Diputación dirigió a las Juntas de Expósitos las propuestas de la Comisión nombrada al efecto, la cual, “deplora profundamente que las morigeradas costumbres del pais ofrezcan estos ejemplos de perversion pero en la dolorosa necesidad de recurrir a su remedio, ninguna determinacion le parece mas adaptable para refrenar semejantes abusos que la de un signo exterior u otra distincion que conduzca a probar la identidad de los espositos” (53). En la mayoría de las Inclusas cuando los niños ingresaban les colocaban un plomo al cuello o en la muñeca con un número grabado que servía para su identificación a todos los efectos. Las Juntas y la Diputación no se decidieron a implantar este sistema hasta la apertura de la Casa de Fraisoro en 1903 pero el tema solía salir a la palestra con relativa frecuencia. En las Juntas de Villafranca de 1845 se expuso que “esta Provincia es la que sostiene mas numero de espósitos que ninguna otra, no por la mayor relajación de costumbres, sino por los abusos que se cometen... y son:

- 1º Exposicion de los hijos de legítimo matrimonio
- 2º Percepción de duplicadas ó triplicadas lactancias por uno solo y mismo espósito
- 3º Suplantacion de unos niños por otros ya difuntos

(5 1) Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

(52) Ibid.

(53) Ibid.

A esos abusos debe agregarse el que se comete con niños, que no son de esta Provincia, sino de las limítrofes y de Francia” (54). A continuación se pasó a valorar las medidas propuestas para la corrección de abusos como establecer inspectores y consignar las señas de los niños en la patente. Por fin, la propuesta más atrevida de la Comisión “es la de poner unos aretes pequeños en las orejas, ...y construidos de tal modo, que no puedan quitarse de la oreja, sino rompiendo a lima, cuando lleguen 21 una edad conveniente. Estos aretes ó pendientes deberán además tener algun nombre ó signo de difícil imitación con contra señas. Esta medida no heria de ningun modo la susceptibilidad de los espósitos, porque para la edad en que pudieran perjudicarles, no habría en ellos ninguna señal que los distinguiera de otros, pues quedaria en concepto de la Comision borrado hasta el pequeño ahugero que pudiera quedar en la oreja de los niños, particularmente si se quitan los aretes á la edad de cuatro á cinco años, en que ya es difícil la suplantación. Esta medida retraeria ademas á los matrimonios de esponer á sus hijos por el deshonor y desprecio á que quedaban espuestos de parte de sus parientes, vecinos y conocidos cuando fuesen reconocidos por el arete” (55). Esta sugerencia fue rechazada por la Junta General.

A partir de los años 50 del siglo XIX, cesa en la documentación de la obra de expósitos de Guipúzcoa toda información y sospecha sobre tráfico de niños, suplantaciones etc... En adelante los casos irregulares que son descubiertos responden siempre al esquema de niño legítimo que su propia madre o familiar cercana crían como si fuera expósito para tratar de superar una situación insostenible de viudedad, miseria, en fin, de pobreza extrema. Estos casos se siguieron reprimiendo y persiguiendo; incluso algunos de ellos llegaron hasta los tribunales pues la Diputación mantenía vigente el principio de que “el único objeto de la benefica institucion de las juntas de expositos es el de guardar la honra de las jovenes por su desliz, y no el de exponer los hijos de legitimos matrimonios con el fin de librarse de la carga de la manutencion de sus hijos” (56). A pesar de ello, la realidad y el pragmatismo logran, en ocasiones, imponerse. En 1879 se descubrió que la viuda y enferma Josefa Ignacia Loidi, de Amézqueta, era la madre legítima del expósito que criaba. Se le amenazó con los tribunales si no pagaba lo defraudado. Después de varias reclamaciones la Junta del Partido de Tolosa opinaba, en oficio a la Diputación que “con entregarla a los tribunales de justicia para la formación de causa criminal por su injustificable proceder no se consigue otra cosa que su completa ruina, y que sus hijos acogidos en la casa de Beneficencia gravando con cuyo hecho los fondos publicos” (57). Preveían pues que iba a ser peor el remedio que la enfermedad. Algo antes Josefa Ignacia había presentado un memorial solicitando el perdón de la deuda: en 1873 había muerto su

(54) Registro de las Juntas Generales de Guipúzcoa. 1845.

(55) Ibid.

(56) Papeles de Expósitos. Diputación de Guipúzcoa.

(57) Ibid.

marido quedando ella con 6 hijos pequeños, sin recursos; actualmente llevaba casi dos años en cama. Al tener conocimiento de su situación, la Junta, en un alarde de perspicacia, opinó que no podría pagar (58). Igual actitud se mantuvo en otros casos de las mismas características aunque a fin del mismo año, el 29 de Diciembre de 1879, por medio de la circular nº 16, la Diputación comunicó su intención de perseguir judicialmente a los infractores aplicándoles las penas señaladas en el Código penal por abandono de menores (arresto mayor y multa de 125 a 1250 pesetas) y la responsabilidad civil con arreglo al artículo 121 del mismo Código.

2.5. Las nodrizas del Partido de Azpeitia entre 1873 y 1890

A pesar de que las Juntas y la Diputación distribuían unos impresos a los Párrocos para que los rellenaran dando informes sobre las aspirantes a nodrizas, casi nunca los utilizaron, con excepción del Partido de Azpeitia en las fechas señaladas en el título del apartado y muy esporádicamente en el Partido de Tolosa. Así, hemos reunido 117 informes correspondientes a todas las nodrizas de Azpeitia entre 1873 y 1890, exceptuando los de los años 1874 y 1875 en que por la Guerra Carlista no se enviaron a la Diputación y 36 informes relativos a otras tantas nodrizas del Partido de Tolosa (56). A través de ellos podemos acercarnos a un conocimiento más sistemático de estas mujeres de las que tratamos en el presente trabajo. El estudio de los informes no nos proporciona ninguna sorpresa, ni revelaciones adicionales sino que confirma, sostiene y subraya lo expuesto hasta aquí.

La muestra abarca 153 nodrizas, todas ellas, excepto dos viudas, casadas, como era preceptivo según los sucesivos reglamentos guipuzcoanos. Sólo 4 de ellas estaban ya criando otro expósito, así que el que ahora solicitaban iba a ser el segundo que cogían simultáneamente.

A 51 de estas mujeres se les había muerto su último hijo; porcentualmente son el 33,3% del total. Es decir, una tercera parte de ellas aprovecha el momento en que están en situación de lactar y han perdido a su hijo, para criar un expósito. Casi la mitad de ellas, 70 nodrizas, el 46,3% (sobre 151) tenían 4 o más hijos vivos. En el Cuadro 1 podemos ver el número de hijos de estas mujeres y también las edades de ellas: lógicamente la mayoría de ellas estaban en la treintena, el 59%; el 24,8% tenían entre 20 y 29 años. Pero se apuran todas las posibilidades hasta lo máximo: hay 22 mujeres mayores de 40 años el 14,7%, y de ellas 4 habían pasado de los 45. Las edades de sus últimos hijos vivos (Cuadro 2) nos revelan, de manera aproximada, si iban a amamantar a dos niños a la vez o si, por el contrario, cuando consideraban que el hijo estaba criado, continuaban con un expósito. Sólo 7 de ellas tenían niños menores de 6 meses, es decir el 7,1% y 34 los tenían menores de 12 meses, el 34,7%, la tercera parte de las nodrizas con hijos lactantes. A partir de los ocho o diez meses se consideraba que podía empezar el período del

(58) Ibid.

destete, añadiéndose a la alimentación papillas farináceas, lo cual, si la madre tenía leche abundante posibilitaba la crianza de otro niño. 47 mujeres tenían niños entre los 12 y 18 meses: el 47,9%, prácticamente la mitad de todas ellas: sin que podamos precisar más, parece que la mayoría de las mujeres habían decidido coger un expósito cuando tenían a su hijo criado o semicriado: a estas 47 nodrizas hay que añadir las 17 que los tenían mayores de los 18 meses: son 64 nodrizas que suponen el 65,3%, las 2/3 partes del total. Si operamos juntamente con las nodrizas que cogieron un expósito al haberseles muerto su hijo nos encontramos con que sólo el 4,5% de ellas lo cogieron teniendo una criatura propia menor de 6 meses, el 8,5% menos de 8 meses y el 22,2% lo cogieron antes de cumplir su hijo un año.

Si nos detenemos en los aspectos socio-económicos de estas nodrizas los informes nos dicen que 133 de ellas, el 86,9% eran campesinas y sólo 19 vivían en “la calle”, esto es, en el casco urbano y una en una casa aneja a la ermita de San Esteban pues formaba parte de la familia encargada de su cuidado. De las 133 caseras sólo 4 pertenecían a familias propietarias de sus caseríos: dos de ellas tenían el último hijo de 18 meses y una era incluso propietaria de dos caseríos pero se le había muerto su único hijo recién nacido. Los comentarios del Párroco respecto a sus situaciones económicas eran: de 12 de ellas consignaba su pobreza con las frases “muy pocos recursos”, “sucumbidos a la indigencia”, “estrechez”, “algo pobres”, “caserío pobre y miserable, bastante estrechez”, así como la desahogada situación de 15: “colonos, holgura”, “con medios suficientes”, “caserío muy suficiente”, “caserío buena labranza”. Las 106 nodrizas labradoras restantes quedaban catalogadas en la franja de las que tienen lo justo, que viven sin pasar hambre y sin que les sobre un sólo céntimo. La paga del expósito sería para ellas y sus familias algo similar al maná del cielo.

Las 19 familias de “la calle” tienen actividades variadas, algunas artesanales:

| Profesión del marido | | Otra actividad |
|--------------------------------------|----|----------------|
| MIQUELETE | 1 | LABRANZA |
| CESTERO | 1 | |
| PESCADOR | 1 | |
| OBRERO | 1 | |
| CANTERO | 1 | |
| GUARDAMONTES | 1 | |
| CARPINTERO | 1 | |
| TALLER DE HERRERIA | 1 | |
| PROPIETARIO DE 2 CASAS Y TERRENOS | 1 | |
| JORNALERO | 1 | |
| JORNALERO | 4 | COSTURERA |
| CON MEDIOS REGULAR | 1 | |
| NO PONE | 1 | |
| MUJERES VIUDAS | 1 | |
| MUY POBRES | 2 | |
| TOTAL | 19 | |

También entre los campesinos se han contado 4 que combinaban la labranza con los jornales. Por último, en 11 de estas mujeres hemos observado que sus apellidos revelaban su origen de la Inclusa:

| | | | | | |
|---------------|---|------------|---|----------|---|
| San Sebastián | 2 | Urrestilla | 1 | Azpeitia | 1 |
| Tolosa | 2 | Vergara | 1 | Azcoitia | 1 |
| Iciar | 2 | Ichaso | 1 | | |

| Nº de hijos | | Edades de las Nodrizas | | | |
|-------------|----------|------------------------|----|----------|----|
| Hijos | Nodrizas | Años | | Nodrizas | |
| 0 | 18 | 2 | 17 | 1 | 2 |
| 1 | 21 | | 18 | - | |
| 2 | 28 | 37 | 19 | 1 | 12 |
| 3 | 14 | | 20 | 2 | |
| 4 | 28 | | 21 | 2 | |
| 5 | 20 | | 22 | 2 | 25 |
| 6 | 10 | | 23 | 2 | |
| 7 | 7 | | 24 | 5 | |
| 8 | 3 | | 88 | 25 | 2 |
| 9 | 1 | 26 | | 4 | |
| 10 | 1 | 27 | | 6 | |
| ? | 2 | 28 | | 6 | 40 |
| | | 29 | | 7 | |
| | | 30 | | 12 | |
| | | 22 | | 31 | 6 |
| | | | 32 | 9 | |
| | | | 33 | 9 | |
| | | | 34 | 12 | 4 |
| | | | 35 | 6 | |
| | | | 36 | 15 | |
| | | | 37 | 4 | |
| | | | 38 | 10 | |
| | | 39 | 5 | | |
| | | 4 | 40 | 12 | 4 |
| | | | 41 | | |
| | | | 42 | 2 | |
| | | | 43 | 3 | 4 |
| | | | 44 | 1 | |
| | | | 45 | 2 | |
| | | | 46 | 1 | |
| | | | 47 | - | |
| | | 48 | 1 | | |
| | | 4 | ? | 4 | 4 |

CUADRO 1: Nº de hijos y edades de las Nodrizas de Azpeitia. 1873-1890

LOS NIÑOS EXPOSITOS Y SUS NODRIZAS EN EL PAIS VASCO (SIGLOS XVIII Y XIX)

| Edades de los últimos hijos vivos | | | |
|-----------------------------------|----|-------|-------------|
| Meses | | Niños | |
| 7 | 1 | 2 | 34 |
| | 2 | 1 | |
| | 3 | 1 | |
| | 4 | 1 | |
| | 5 | 2 | |
| 27 | 6 | 2 | |
| | 7 | 4 | |
| | 8 | 5 | |
| | 9 | 5 | |
| | 10 | 6 | |
| | 11 | 5 | |
| 47 47,9% | 12 | 6 | 64 65,3% |
| | 13 | 1 | |
| | 14 | 7 | |
| | 15 | 12 | |
| | 16 | 3 | |
| | 17 | 11 | |
| | 18 | 7 | |
| 17 | 19 | 1 | |
| | 20 | 7 | |
| | 21 | 2 | |
| | 22 | 2 | |
| | 23 | 1 | |
| | 24 | 1 | |
| | 25 | 1 | |
| | 31 | 1 | |
| | 36 | 1 | |
| | 41 | 1 | |
| 2 | ? | 2 | 2 |

CUADRO 2: Edades de los últimos hijos vivos de las Nodrizas de Azpeitia. 1873-1890

BIBLIOGRAFIA

- CLAVERIE E., LAMAISON P., 1982, *L'impossible mariage en Gévaudan*. Paris.
- GALICIA PINTO ISABEL, 1985, *La Real Casa Hospicio de Zamora*. Zamora.
- GATTI CARLO, 1983, *Madri e figli in una comunità rurale del '700*. Milan.
- FERNANDEZ DOCTOR ASUNCION, 1987, *El Hospital Real y General de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII*. Zaragoza.
- POMATA GIANA, 1980. "Madri illegittime tra Ottocento e Novecento: storia cliniche e storie di vita", *Quaderni Storici*, 1980, pp. 497-542.
- SOUBEYROUX JACQUES, 1982: "El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII", *Estudios de Historia Social* n°20 y 21, Enero-Junio, p.86.